



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE JUVENTUD Y DIVERSIDAD SEXUAL

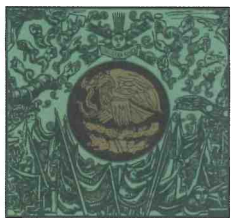
Acuerdo de la Comisión de Juventud y Diversidad Sexual, por el que se establece el procedimiento de recepción y registro de proyectos para su análisis, discusión y emisión de opinión al Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.

La Comisión de Juventud y Diversidad Sexual de la Cámara de Diputados con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción VIII, inciso f) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 39, numerales 1 y 2 fracción XXVI; y 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como del 220 numerales 1 y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, emite el presente acuerdo bajo los siguientes:

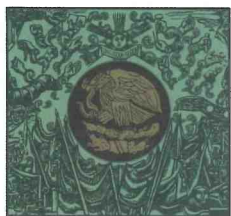
### Considerandos

1. Que la Constitución prevé la facultad exclusiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del proyecto respectivo presentado por el Ejecutivo federal, una vez aprobadas las contribuciones que forman parte de la Ley de Ingresos de la Federación.
2. Que el artículo 42, fracción VIII, inciso f), de la de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados deberá establecer mecanismos de participación de las comisiones ordinarias y éstas, a su vez, deberán participar en el examen y discusión del Presupuesto por sectores.
3. Que en términos del artículo 39, numerales 1 y 2, fracción IX, y numeral 3; de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Comisión emitir el acuerdo sobre las propuestas de modificación al Presupuesto de 2018 en lo que respecta a los sectores de juventud y de la diversidad sexual.

Acuerdo de la Comisión de Juventud y Diversidad Sexual, por el que se establece el procedimiento de recepción y registro de proyectos para su análisis, discusión y emisión de opinión al Presupuesto de Egresos de la Federación 2019



4. Que la aprobación del Presupuesto de Egresos expresa las decisiones en materia de política económica, financiera y de planeación, así como los objetivos de las políticas públicas, que permitan satisfacer las necesidades más sentidas de los mexicanos;
5. Que el Presupuesto de Egresos de la Federación establece la forma en que la federación ejercerá el gasto durante 2019 y debe apegarse a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, control, transparencia y rendición de cuentas.
6. Que de acuerdo con el artículo 220 numerales 1 y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública emitirá los lineamientos que regularán la participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación por ramos y sectores; y las Comisiones Ordinarias, dentro del ámbito de su competencia, deberán observar los formatos y requerimientos que se establezcan en los lineamientos referidos, para la presentación de sus peticiones y opiniones fundadas.
7. Que el 26 de noviembre de 2018, en la Gaceta Parlamentaria número 5163, fue publicado el acuerdo emitido por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, que establece el procedimiento de participación de comisiones ordinarias en el examen y discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019, así como de las solicitudes de gestión o ampliación de recursos propuestas por los legisladores.
8. Que para la integración de este documento, se consideraron los lineamientos elaborados y aprobados por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la LXIV Legislatura.
9. Que las Comisiones Ordinarias podrán solicitar la comparecencia de servidores públicos, a invitaciones a reuniones de trabajo o encuentros, para solicitarles información, opinión o aclaración sobre asuntos que sean de su competencia.
10. Que conforme a las disposiciones antes citadas, las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados participan en las tareas para la discusión presupuestaria, a través de la emisión de una opinión basada en las diversas solicitudes de modificación de programas que se promueven, mismas que por disposición reglamentaria deberán presentar en forma directa ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, tomando



en cuenta para ello la disponibilidad de recursos, así como la evaluación de los programas y proyectos y las medidas que podrán impulsar el logro de los objetivos y metas anuales.

11. Que las solicitudes de Proyectos de Inversión y Adecuaciones Programático-Presupuestarias deberán estar alineados con las disposiciones y criterios contenidos en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en apego a los principios de eficiencia, eficacia, Transparencia, rendición de cuentas y honradez, así como otros contenidos en dichos ordenamientos

Por lo antes expuesto y fundado, se emite el siguiente:

Acuerdo de la Comisión de Juventud y Diversidad Sexual, por el que se establece el procedimiento de recepción y registro de proyectos para su análisis, discusión y emisión de opinión al Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.

**PRIMERO.** Las solicitudes de inclusión de Proyectos de Inversión para Entidades Federativas, Municipios y Alcaldías, y de Adecuaciones Programático-Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2019, que presenten los estados, municipios, alcaldías, representantes de organizaciones de la sociedad civil y las que propongan las y los legisladores, en relación al Desarrollo de los Jóvenes, así como en beneficio de la población LGBTTTI<sup>1</sup>, se presentarán en las oficinas de la Comisión de Juventud y Diversidad Sexual, del **3 de diciembre de 2018 al 7 de diciembre de 2018** en un horario de **9:00 a 18:00 horas**, a efecto de que ésta procedan a su análisis, discusión y emisión de opinión.

**SEGUNDO.** Los proyectos, deberán presentarse en forma impresa con firma autógrafa y en formato electrónico con archivos modificables. Con la finalidad de agilizar la recepción de las solicitudes y su revisión, el archivo electrónico se recibirá **exclusivamente en dispositivo USB**. En caso de discrepancia entre el contenido del formato electrónico (dispositivo USB) y el impreso, únicamente se tomará en cuenta la contenida en el mencionado dispositivo.

---

<sup>1</sup> Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Transgénero, Travesti e Intersexuales.

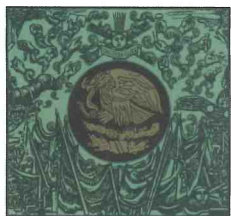


**TERCERO.** Los proyectos deberán ser acompañados por una solicitud formal con firma autógrafa del solicitante y copia para acuse de recibido, dirigida a la Diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, Presidenta de la Comisión de Juventud y Diversidad Sexual, señalando el nombre del responsable de la ejecución del proyecto y/o representante legal.

**CUARTO.** Todos y cada uno de los proyectos deberán contener como mínimo lo siguiente:

1. Datos de la persona responsable o representante legal (en su caso)
  - a) Nombre(s)/apellido paterno/apellido materno
  - b) Institución u organización
  - c) Cargo
  - d) Domicilio (calle y número/entidad/municipio/localidad/código postal/colonia)
  - e) Teléfono fijo (lada/número/extensión)
  - f) Teléfono móvil (lada/número)
  - g) Correo electrónico
2. Información técnica del proyecto
  - a) Nombre del proyecto
  - b) Estado y municipio donde se desarrollará el proyecto
  - c) Resumen ejecutivo del proyecto
  - d) Antecedentes y justificación
  - e) Impactos esperados





- f) Objetivos específicos
- g) Metas cuantificables calendarizadas
- h) Etapas del proyecto (en su caso)
- i) Presupuesto solicitado, desglosado y calendarizado
- j) Estudio costo-beneficio del proyecto
- k) Estudio de factibilidad del proyecto

### 3. Información financiera del proyecto

- a) Monto del proyecto en pesos
- a) Inversión federal solicitada para 2019
- b) Inversión estatal 2019
- c) Inversión municipal 2019
- d) Otras fuentes de inversión

**QUINTO.** Los proyectos que reciba y registre la Comisión, serán analizados y aprobados o no, por la mayoría de los integrantes de la Comisión. Posteriormente serán remitidos a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, conforme al acuerdo por el que se establece el procedimiento de participación de comisiones ordinarias en el examen y discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019.

**SEXTO.** La interpretación del presente Acuerdo, será facultad de la Junta Directiva de la Comisión.

Publíquese.- Así lo acordó la Junta Directiva de la Comisión de Diversidad Sexual.

Acuerdo de la Comisión de Juventud y Diversidad Sexual, por el que se establece el procedimiento de recepción y registro de proyectos para su análisis, discusión y emisión de opinión al Presupuesto de Egresos de la Federación 2019



# COMISIÓN DE JUVENTUD Y DIVERSIDAD SEXUAL

**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**Reyna Celeste Ascencio Ortega**  
Presidenta

**Cuauhtli Fernando Badillo Moreno**  
Secretario

**Pedro Daniel Abasolo Sánchez**  
Secretario

**Frida Alejandra Esparza Márquez**  
Secretaria

**Edgar Guzmán Valdéz**  
Secretario

**Oscar Daniel Martínez Terrazas**  
Secretario

**María Alemán Muñoz Castillo**  
Secretario

**Ana Lucía Riojas Martínez**  
Secretaria

**Lidia Nallely Vargas Hernández**  
Secretaria

**Alejandro Viedma Velázquez**  
Secretario

Acuerdo de la Comisión de Juventud y Diversidad Sexual, por el que se establece el procedimiento de recepción y registro de proyectos para su análisis, discusión y emisión de opinión al Presupuesto de Egresos de la Federación 2019